



La Esperanza, 26 de febrero 2024

RESOLUCION GERENCIAL N° -2024-GRLL-GGR-PECH

VISTO:

El Proveído N° 000466-2024-GRLL-GGR-PECH, de fecha 02 de febrero 2024, de la Gerencia, relacionado con el encargo de las funciones de responsable del Área de Abastecimientos y Servicios Generales – Oficina de Administración; y la documentación que obra como antecedente;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los Valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Memorando N° 00048-2024-GRLL-GGR-PECH, de fecha 02 de febrero 2024, la Gerencia se dirige al Área de Personal manifestando que se ha considerado pertinente efectuar nuevo encargo de responsable del Área de Abastecimiento y Servicios Generales. En ese sentido, dispone emitir un informe de evaluación de Perfil de la colaboradora Sra. Yndira de la Torre Pretel, a fin de conocer si cumple con los requisitos establecido por la Ley N° 31676 y el MOF vigente del PECH para efectuar el encargo;

Que, mediante Informe N° 000040-2024-GRLL-PECH-OAD-AP, de fecha 02 de febrero 2024, el Área de Personal informa que se ha efectuado la revisión del legajo personal de la Sra. **YNDIRA DE LA TORRE PRETEL**, verificándose que fue Incorporada por mandato Judicial bajo el régimen Laboral del D.L.728, en la categoría Profesional. Asimismo, se ha verificado que SI cumple con los requisitos mínimos del cargo Estructural **ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO IV - COD. MOF. 005-10-2-4- 33 /SPA (Responsable del Área de Abastecimientos y Servicios Generales)**, establecidos en el Manual de organización Y Funciones vigente;

Que, mediante Proveído de Visto, de fecha 02 de febrero 2024, la Gerencia requiere a la Oficina de Asesoría Jurídica proyectar resolución gerencial de encargo con fecha efectividad desde el 05 de febrero 2024, con retención del cargo de responsable de Adquisiciones. Precisa que las capacitaciones deberán realizarse en los dos meses de iniciado el encargo;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional La Libertad, aprobado por Ordenanza Regional N° 009-2021-GR-LL/CR; y con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración;





SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Dejar sin efecto el encargo de funciones de Responsable del Área de Abastecimientos y Servicios Generales efectuado al Abg. Luis Kevin Cieza Pérez mediante Resolución Gerencial N° 000288-2023-GRLL-GGR-PECH.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar con carácter temporal a la servidora **YNDIRA DE LA TORRE PRETELL** el cargo Estructural de Especialista Administrativo IV- COD. MOF. 005-10-2-4-33 / SPA (Responsable del Área de Abastecimientos y Servicios Generales); con retención de su cargo; con efectividad al 26 de febrero 2024 y hasta el 31 de diciembre 2024; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Gerencial; y con derecho a percibir la remuneración diferencial cumplidos los treinta (30) días de encargo.

ARTÍCULO TERCERO.- El Área de Personal deberá verificar que la servidora encargada acceda a las capacitaciones que corresponden en el plazo de dos meses de emitida la presente resolución gerencial.

ARTÍCULO CUARTO.- Notifíquese la presente Resolución a los interesados, a las Oficinas de Administración y Planificación del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC; y, hágase de conocimiento del Gobierno Regional La Libertad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
JHON JHONATAN CABRERA CARLOS
PECH - PROYECTO ESPECIAL CHAO VIRÚ MOCHE Y CHICAMA - CHAVIMOCHIC
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

